

Constancia secretarial. Le informo señor Juez, que el 14 de marzo de 2023, a través del correo electrónico del despacho, se recibió respuesta al oficio número 344. A Despacho para que provea, 15 de marzo de 2023.

Rafael Ricardo Echeverri Estrada.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado no.	05001 31 03 006 2022 00304 00.
Proceso	Verbal – Restitución de mueble dado en leasing.
Demandante	BBVA Colombia S.A.
Demandados	K-supply Group S.A.S – Juan Andrés Escudero López -Inversiones Bio-Grower S.A.S.
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento – Requiere demandante.
Auto sustanc.	# 0146.

En atención a la constancia secretarial que antecede, este despacho toma las siguientes decisiones.

Primero. Se incorpora al expediente nativo, y se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines que considere pertinentes, la respuesta que la entidad Transunion da con relación al oficio número 344.

Segundo. Se **requiere** a la parte **demandante**, de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P., es decir, previo a desistimiento tácito de la demanda, para que en el término máximo de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, proceda a realizar la notificación de los demandados que se encuentran pendientes de ello.

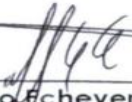
El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
16/03/2023 se notifica a las partes la providencia que
antecede por anotación en Estados No. **0043**



Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín